

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000034/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R311/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000034**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de Noviembre de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información recibida el 12 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000034**, consistente en lo siguiente: **"Solicito que se me entregue los montos asignados en las Leyes de Ingresos del Estado de Oaxaca aprobadas y, si existieran, las modificadas para los años 2019, 2020 y 2021, en formato de Excel o CSV donde se pueda leer los importes para los rubros establecidos en el Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos."** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1. iii), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Que el solicitante requiere "los montos asignados en las Leyes de Ingresos del Estado de Oaxaca aprobadas y, si existieran, las modificadas para los años 2019, 2020 y 2021, en formato de Excel o CSV donde se pueda leer los importes para los rubros establecidos en el Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos"; al respecto, se le informa que esta Secretaría de Finanzas

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

cuenta con un portal electrónico de transparencia presupuestaria, en el cual podrá consultar la información relativa al marco programático presupuestal, dentro del cual se encuentra lo referente a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, asimismo en dicho micrositio puede consultar lo concerniente a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, etc., el cual para su consulta se proporciona la siguiente página electrónica:  
[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco\\_programatico.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html).

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 12 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000034**, **Informando al solicitante que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de transparencia presupuestaria, en el cual podrá consultar la información relativa al marco programático presupuestal, dentro del cual se encuentra lo referente a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, asimismo en dicho micrositio puede consultar lo concerniente a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, etc., el cual para su consulta se proporciona la siguiente página electrónica:**  
[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco\\_programatico.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html).

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000034**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIQ. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al folio número 201181721000034

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

